AUDITOR CONTADOR PRESENTA INFORME

Intervención del Cuerpo de Auditores Contadores: 1° (primera)

Expediente N°: CNE 26/2020

Objetos de Auditoría N°: 15065

Caratulado: "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD – DISTRITO CORRIENTES s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES – 27 DE OCTUBRE DE 2019"

Distrito: Corrientes

Categoría: Diputados Nacionales- Generales 2019

Auditor Contador: C.P. José Luis de Benito

Al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en la provincia de Corrientes.

S / D

En mi carácter de miembro del Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y teniendo en cuenta la Resolución de Secretaria C.N.E. Nº 04/2020, tengo el honor de dirigirme muy respetuosamente a V.S. en la causa de autos, a fin de elevar a vuestra consideración el presente Informe encomendado a fs. 10.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Documentación Compulsada

Para la elaboración del presente Informe he tenido a la vista la siguiente documentación:

1.1.1. El expediente mencionado, en un cuerpo, desde fs. 1 hasta fs. 14.

1.1.2. Los informes emitidos por la DINE; respuestas a los oficios librados a medios de comunicación y a proveedores vinculados con gastos de campaña incurridos por las agrupaciones políticas; información y demás bases vinculadas a publicidades en distintos medios y/o gastos vinculados con las agrupaciones políticas reunidos de distintas empresas por la Cámara Nacional Electoral por intermedio del Cuerpo de Auditores Contadores.

1.2. Tareas Desarrolladas

El análisis fue practicado en la sede del Cuerpo de Auditores Contadores, evaluándose la información referida al Informe Final (art. 58 Ley 26.215), por la campaña electoral correspondiente a las Elecciones Generales del 27/10/2019, categoría Diputados Nacionales, presentado por el Partido de autos del distrito Corrientes.

2. ANÁLISIS DEL INFORME FINAL DE CAMPAÑA

Se transcribe a continuación el punto de auditoría, en su parte pertinente:

"…remítanse las presentes actuaciones al Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral.....".

2.1. Aclaraciones Previas

El partido participó, en el distrito, de las elecciones generales del 27 de octubre de 2019 integrando la Alianza Frente de Todos.

2.1.1 Publicación en la Página Web.

Los Informes Previo y Final de Campaña obrantes en el expediente son coincidentes con los que se encuentran publicados en la página web del Poder Judicial de la Nación.

2.2. Libro Inventario

No se acompañan las copias certificadas por la Secretaría Electoral del distrito, de los folios del Libro de Inventario, donde conste la transcripción del Informe Final sobre las Elecciones Generales del 27 de octubre de 2019 bajo análisis.

Se **recomienda** la transcripción de este Informe de Campaña en este registro contable.

2.3. Informes Previos- art. 54 Ley 26.215 e Informe Final – art. 58 Ley 26.215

A fs. 01/02 del expediente de autos obra copia del Informe Previo de campaña correspondiente a la categoría de Diputados Nacionales. En el mismo no se informan ingresos ni egresos de campaña.

A fs. 03/08, del expediente de autos, obra el Informe Final de campaña correspondiente a la categoría de Diputados Nacionales.

Del análisis del mismo surge que **no se informan ingresos y egresos de campaña**.

Este Informe se encuentra suscripto, a fs. 4, por el Sr. Héctor Joaquín Romero en carácter de tesorero partidario.

Se **advierte** la omisión de las firmas del primer y segundo responsable financiero.

2.4. <u>Aportes Públicos - del Ministerio del Interior</u>

La agrupación no informa aportes públicos para campaña electoral. Dicha información es coincidente con la suministrada por la D.I.N.E. a esta sede.

2.5. <u>Confirmaciones de Terceros</u>

Este procedimiento consiste en la remisión de un oficio, nota o circularización a personas físicas o jurídicas que podrían haber tenido una vinculación económica con la agrupación política bajo análisis, en la cual se les consulta si han realizado transacciones con la misma y se les solicita información al respecto.

Se informa a V.S. que de las respuestas recibidas, a la fecha en que se emite el presente dictamen, a los oficios oportunamente enviados por V.S., no surgen gastos que no hayan sido incluidos en el informe presentado y que tampoco se los ha detectado mediante otros procedimientos de auditoría.

2.6. <u>Auditoría de Medios</u>

La Excma. Cámara Nacional Electoral contrató para llevar a cabo las tareas de auditoría de relevamiento sobre medios gráficos y online y publicidad en medios web y redes sociales en este distrito a la empresa, Indarsist Estudio Informático SRL, Acelera2.com y Globalgate SRL respectivamente.

De la revisión de los informes correspondientes a los relevamientos efectuados no surgen gastos efectuados por el partido de autos o por los candidatos imputables a la campaña electoral bajo examen.

2.7. <u>Cuenta Bancaria</u>

La agrupación no declara en su Informe Final la cuenta bancaria así como tampoco acompaña los extractos bancarios por el período bajo análisis.

Considerando que el partido de autos no declaró ingresos ni egresos de campaña, ni se los detectó en las tareas de auditoria llevadas a cabo, el análisis de los extractos bancarios será realizado al momento de los controles anuales de los estados contables del ejercicio finalizado el 31/12/2019 de esta agrupación política.

3. DICTAMEN

Teniendo en cuenta los resultados de las tareas de auditoría descriptas en el presente Informe, en tanto y en cuanto se subsane lo indicado en el punto **2.3.,** el Informe Final correspondiente a las Elecciones Generales categoría Diputados Nacionales del 27/10/2019, presentado por el partido de autos es susceptible de aprobación.

Lo expuesto es todo cuanto debo informar a V.S. respecto de la tarea realizada.

Buenos Aires, 29 de Julio de 2020.-

Fecha de firma: 29/07/2020
Firmado por: JOSE LUIS DE BENITO, Auditor Contador - Cuerpo de Auditores Contadores Cámara Nacional Electoral

#34515380#262846348#20200729113455797